



Universidad Nacional de Córdoba

**Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - CC 728  
TE: (051) 332091 al 96 / FAX: 54-51-332092 / Ciudad Universitaria: TE: 334063



CORDOBA,

15 DIC 2010

**VISTO:**

La Nota N° 5442/2010, por el cual el Jefe de la División Control Asistencia eleva informe referido a las Horas Extras desarrolladas durante el mes de Noviembre/2010 y que se liquidarán en el mes de Diciembre de 2010; y,

**CONSIDERANDO:**

Que existen tareas que por su particular inserción en el organigrama de esta Facultad resultan vitales de asegurar, en cuanto a su ejecución, del modo más eficaz y eficiente para garantizar el desarrollo de las políticas de gobierno.

Que es criterio de esta Facultad que en las condiciones mencionadas en párrafo anterior se cuentan las tareas llevadas a cabo por el sr. Ramón Ludueña como encargado del Area Mantenimiento – Servicios Generales – y del personal a su cargo los que han cumplido horas durante días sábados y por extensión de jornada durante los días de semana, llevadas a cabo en ambos edificios durante el mes de Noviembre/2010.

Que las presentes asignaciones se otorgan en concordancia con las disposiciones del Artículo N° 74 del Decreto N° 366/06.

Que esta Facultad cuenta con el presupuesto para atender las horas extras que se tratan, las que serán solventadas con partidas provenientes de la Fuente 12, cuenta Recursos Propios, Subcuenta 010.

Que las presentes asignaciones complementarias se hallan encuadradas dentro de disposiciones legales y reglamentarias en vigor, de acuerdo con lo establecido por la Ord. 04/95 y 07/95 del H.C.S. y Res.313/95 del H.C.S.

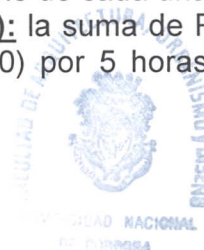
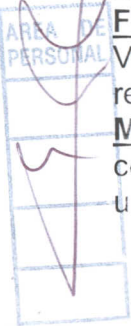
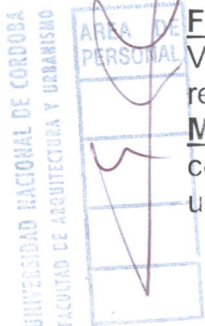
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Disponer el pago de Horas Extras correspondientes al mes de Noviembre de 2010, con carácter no permanente ni bonificable, a favor de los agentes no docentes y por los montos que a continuación se detallan:

**FERNANDEZ, Pedro (Leg. N° 13518):** la suma de Pesos Dos Mil Ciento Veintisiete con Setenta y Cinco Centavos (\$ 2.127,75) por 37 ½ horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una.

**MEDINA, Ramón (Leg. 30274):** la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve con Veinte Centavos (\$ 249,20) por 5 horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una.





Universidad Nacional de Córdoba

**Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - CC 728  
TE: (051) 332091 al 96 / FAX: 54-51-332092 / Ciudad Universitaria: TE: 334063



**MUÑOZ, Elena (Leg. 27903):** La suma de Pesos Setecientos Cincuenta y Nueve con Setenta y Cinco Centavos (\$ 759,75) por 15 horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una y Pesos Cuatrocientos Treinta y Nueve con Un Centavos (\$ 439,01) por 6 ½ hora con un recargo del 100% del valor unitario de cada una.

**JUAREZ, Gerardo (Leg. 30327):** la suma de Pesos Doscientos Treinta y Dos con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 232,88) por 4 ½ horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una y Pesos Quinientos Cincuenta y Dos (\$ 552,00) por 8 horas con un recargo del 100% del valor unitario de cada una.

**LUDUEÑA, Ramón (leg. 24602):** la suma de Pesos Un Mil Trescientos Ochenta con Cuarenta Centavos (\$ 1.380,40) por 14 ½ horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una.

**ARTICULO 2º:** Disponer el pago de Horas Extras adeudadas del año 2009, con carácter no permanente ni bonificable, a favor del sr. Ramón MEDINA (LEGAJO Nº 30274), según se detalla a continuación:

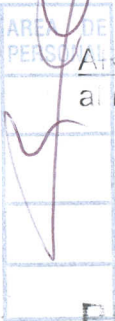
PERIODO	Cantidad de Horas	IMPORTE
Septiembre/09	2 ½	\$ 92,95
Octubre/09	2	\$ 74,36

**ARTICULO 3º:** La erogación descrita asciende a un total de Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.908,30), imputando la misma al Crédito de la Partida 1.3.6.1 de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios – Subcuenta 010.

**ARTICULO 4º:** Las presentes asignaciones complementarias incluyen los descuentos correspondientes a aportes y contribuciones previsionales personales establecidos por ley.

**ARTICULO 5º:** Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese, Dése al registro de Resoluciones y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Arquitectura  
Urbanismo y Diseño - U.N.C.



**RESOLUCION Nº 1168 /2010.**

Arq. HUGO BONAIUTI  
DECANO  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.